



# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 - Málaga  
NIF: G10631224  
Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [tecnificacion@atletismofaa.es](mailto:tecnificacion@atletismofaa.es)

## \* ¿Cómo se tramitan las solicitudes de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento?

1º) Los atletas, entrenadores o jueces envían por correo electrónico la documentación (anexos, empadronamiento y la documentación específica de entrenadores o jueces)

2º) Se comprueban los datos (que cumple el criterio, que está en plazo, que están todos los datos personales...)

3º) Si está todo correcto, se introducen **manualmente** los datos del anexo II en un apartado de la Oficina Virtual de la Junta de Andalucía y se adjunta el anexo III (que es un consentimiento) y el resto de la documentación.

## \* Dos consideraciones a tener en cuenta en relación a los plazos para presentar la documentación:

1. Tenéis 3 meses para presentar la documentación, a contar desde el día después de la consecución del criterio deportivo (esto viene establecido en el Decreto 336/2009 sobre Deporte de Rendimiento de Andalucía).

2. Según dicta la Junta de Andalucía, se publicarán 2 listados anuales en el BOJA:

1er. listado: Se publicará a finales del mes de junio y saldrán en él todas las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 5 de junio.

2º listado: Se publicará durante el primer trimestre del año siguiente (finales de febrero-marzo) y saldrán en él todas las solicitudes presentadas entre el 6 de junio y el 31 de diciembre.

Teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, la Federación Andaluza de Atletismo, para poder cumplir con los plazos y poder presentar de forma adecuada las solicitudes, establece un **fecha tope para la recepción de la documentación del 2º listado**, que en realidad no perjudica en los solicitantes, pero sí retrasa la inclusión en los listados:

- Las solicitudes presentadas hasta el 20 de diciembre, se tramitarán antes del 31 de diciembre, con lo que saldrán en el listado de febrero-marzo.

- Las solicitudes posteriores, se tramitarán a partir del 1 de enero, por lo que saldrán en el listado de junio.